

DEPARTAMENTO DE SALUD

Mat: Encargada Programa  
Biopsicosocial.

LA HIGUERA, 22 FEB. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III, Artículo 56, Inciso 2° de la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Art. N° 63, letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio de definir su estructura organizacional en sus establecimientos de Salud

■ 0 6 2 2  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

**DESÍGNESE** a contar del **01.01.2013** hasta el **31.12.2013**, a la funcionaria doña **NATALIA ALEJANDRA CASTILLO ESPEJO**, Educadora de Párvulos, del Centro de Salud de La Higuera, CAT. "B", para que cumpla las funciones de Encargada del Programa: **Biopsicosocial**, de toda la comuna.

Sus funciones serán las contenidas en el convenio Programa Biopsicosocial.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

1. Interesado
  2. Carpeta Personal
  3. Correlativo Depto. Salud N° 17 25-01-2013
  4. Encargado Ces
  5. Secretaría Municipal
- GO/MPB/LOW/ycc

